

La Floresta, 27 de mayo de 2024.

GOBIERNO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESOLUCIÓN No. 108/2024

ACTA N° 011/2024

VISTO: nota presentada por **EE- 2024-81-1290-00209**, relacionada con solicitud de apoyo económico para los festejos del aniversario N.º 71 del Club Social y Deportivo Solís de La Floresta.

CONSIDERANDO:

1- Que de acuerdo a los artículos 132 y 159 del TOCAF, Ordenanza 77 de Tribunal de Cuentas y Pronunciamiento N.º 20, del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay, deberá rendirse cuentas de cualquier monto que se entregue en los términos y oportunidades que la mencionada normativa establece.

2- Que se ha verificado que el beneficiario no tiene partidas pendientes de rendición en este municipio.

3- Que habiendo sido tratado en este Gobierno Municipal, en sesión ordinaria N.º 011/24, de fecha 27 de mayo de 2024, se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA FLORESTA RESUELVE:

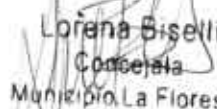
1- Autorizar la donación de la suma de \$ 30.000 (Pesos Uruguayos treinta mil) al Club Social y Deportivo Solís de La Floresta, con motivo de apoyo económico para los gastos del evento relacionado con festejos del aniversario N.º 71 de la Institución, a realizarse el 15 de junio de 2024, a partir de las 20:30 hs.



 Nancy Poli
Alcaldesa



Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta



Lorena Biselli
Concejal
Municipio La Floresta



 Vicente Amicone
Concejal

2- Autorizar al sector contable de este Municipio a realizar la transferencia bancaria al beneficiario, representado en este trámite por el Presidente Sr. Washington Gutiérrez, C I 1997379-1

3- Comuníquese a la Secretaría de Descentralización y Participación de la Intendencia de Canelones. Notifíquese.

4- Incorpórese en los archivos de Resoluciones, del Municipio La Floresta.


Nancy Poli
Alcaldeesa


Julio Pérez
Concejal
Municipio La Floresta


Lorena Biselli
Concejala
Municipio La Floresta